



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hace público el acta de la Comisión de la plaza de Profesor Contratado Doctor nº 06/13/18, área de conocimiento “Teoría e Historia de la Educación”, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social convocada por Resolución de 26 de enero de 2018 (BOJA de 14 de febrero de 2018).

El plazo para la firma de los contratos será de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso. Contra esta propuesta puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 8 de mayo de 2018

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM657EPCK0K1ZGUPDU23HP7SczH. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM657EPCK0K1ZGUPDU23HP7SczH	PÁGINA	1/1



## ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN

(MODELO PARA EL CASO EN QUE SÓLO HAY UNA PLAZA EN CONCURSO)

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
DEPARTAMENTO TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Corrientes Contemporáneas de la Educación. Implicaciones de la Etapa Infantil. Perfil Investigador: El patrimonio histórico-educativo como objeto y recurso en la investigación históricopedagógica, museología, historia y memoria de la educación.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 26/01/2018	B.O.J.A. 14/02/2018	Nº DE LA PLAZA 06/13/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRA EL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable y en las bases de la convocatoria del concurso, la Comisión que juzga el concurso de acceso para la provisión de la plaza anteriormente referida procede a efectuar la correspondiente votación de los concursantes.

CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN SÓLO PODRÁ VOTAR FAVORABLEMENTE, COMO MÁXIMO, A UN CONCURSANTE

CONCURSANTES Apellidos y Nombre	VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN (1)				
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL 1º	VOCAL 2º	VOCAL 3º
ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, PABLO	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----

(1) FAVORABLE O DESFAVORABLE, no cabe la abstención.



**ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN**  
(MODELO PARA EL CASO EN QUE SÓLO HAY UNA PLAZA EN CONCURSO)

A la vista del resultado de la votación la Comisión acuerda:

Proponer para la provisión de la plaza al único concursante que ha obtenido, al menos, tres votos. *5 votos*

D/D<sup>a</sup>. :

Proponer la no provisión de la plaza dado que ningún concursante ha obtenido, al menos, tres votos.

Una vez realizada la anterior votación y consiguiente propuesta, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las *14:45* horas del día de la fecha.

Sevilla, a *3 de mayo de 2018*

Presidente/a,

Fdo.: ALEJANDRO MAYORDOMO PÉREZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: BIENVENIDO MARTÍN FRAILE

Vocal primero/a,

Fdo.: CONSUELO FLECHA GARCÍA

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARÍA GUADALUPE TRIGUEROS GORDILLO

Vocal tercero/a,

Fdo.: CRISTINA MARÍA YAÑEZ CABRERA